



Cinco consejos para los que viajarán dentro de la UE

DERECHOS DE LOS VIAJEROS: nueva regulación para proteger también a los pasajeros de autocares y autobuses

A pesar de la regulación existente todavía hay un gran desconocimiento de la protección que tienen los ciudadanos de la UE a la hora de viajar. Es por ello que la Comisión Europea acaba de lanzar una Campaña para informar sobre los [derechos de los pasajeros](#) que este año incluyen, además de los usuarios de tren y avión, aquellos que se desplazan por transporte marítimo, autocar y autobús. De esta manera, la **UE se convierte en la primera zona del mundo en tener regulados derechos similares para viajeros de todos los medios de transporte**. Estos derechos contemplan, entre otros, compensaciones por cancelación de viajes o por retrasos, acceso a una información clara sobre el precio de los billetes, atención a las personas con movilidad reducida y/o discriminación en función de la nacionalidad del usuario.

PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES: nueva Directiva sobre viajes combinados

Los últimos días la Comisión Europea ha actualizado la directiva que **protege** a los [consumidores de viajes combinados](#), que se calcula que son 120.000 en la UE, para adaptarlos a las necesidades actuales ya la creciente contratación de viajes por Internet. De esta manera se harán **controles más estrictos de los recargos de precios** (que no podrán ser superiores al 10%), una **mejora de los derechos de cancelación**, más información sobre la **responsabilidad** que asumen los diferentes agentes que participan en la contratación (organizadores , minoristas ...), **más compensaciones** en caso de existir algún problema que afecte al consumidor y se promoverá un **único punto de contacto** donde el consumidor pueda dirigirse si algo va mal.

* Ciudadanía Europea es un proyecto desarrollado conjuntamente por la Secretaría de Estado para la UE, la Oficina del Parlamento Europeo en España y la Comisión Europea.



LLAMADAS TELEFÓNICAS: vuelven a bajar los precios del *roaming*

Desde el pasado 1 de julio los límites máximos de las tarifas de itinerancia de datos dentro de la UE son un **36% más bajos**. Esto ha hecho mucho más barato poder leer correos electrónicos, utilizar mapas o actualizar las redes sociales cuando viajamos por la UE. En total, y desde que se empezó a aplicar la llamada eurotarifa en 2007, **el coste del roaming de datos ha bajado un 91**. Esta no es la única meta alcanzada por la UE, **también ha conseguido rebajar el precio de las llamadas y los SMS** entre los diferentes países de la Unión.

PROTECCIÓN SANITARIA: dos de cada cinco europeos ya tienen la Tarjeta Sanitaria Europea

La tarjeta Sanitaria Europea (TSE), que tienen dos de cada cinco europeos, es decir un total de 190 millones de personas, permite a los ciudadanos de la UE recibir asistencia sanitaria de urgencia y disfrutar las vacaciones con tranquilidad en cualquiera de los Estados miembros, en Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza. El éxito de la TSE se corrobora con cifras, este año el número de europeos que la utilizan es 15 millones superior al año anterior.

La Tarjeta Sanitaria Europea acredita que una persona tiene derecho a recibir asistencia sanitaria de urgencia de la sanidad pública del país donde se encuentre en las mismas condiciones y al mismo coste que los ciudadanos de este país.

Además, se ha creado **aplicación móvil** que ofrece información sobre la Tarjeta, los números de teléfono de urgencias, los tratamientos cubiertos y su coste, instrucciones para solicitar el reembolso ya quien se puede contactar en caso de perderla.

Un viajero puede requerir este servicio si, por ejemplo, le roban el pasaporte, tiene un accidente o una enfermedad grave, es víctima de un ataque con violencia, es detenido o arrestado, si se encuentra en una situación de emergencia o si se ha de repatriar un cuerpo.

* Ciudadanía Europea es un proyecto desarrollado conjuntamente por la Secretaría de Estado para la UE, la Oficina del Parlamento Europeo en España y la Comisión Europea.



SEGURIDAD AÉREA: Lista de aerolíneas prohibidas en la UE

La Comisión Europea actualiza cada año la lista con las compañías que, por motivos de seguridad, tienen prohibidas o restringidas las operaciones en aeropuertos europeos. Actualmente, la [lista de seguridad aérea de la UE](#) incluye todas las compañías aéreas certificadas en 20 Estados, con un total de 278 compañías aéreas que tienen completamente prohibido volar en la UE: Afganistán, Angola, Benín, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Eritrea, Filipinas (salvo una compañía aérea), Gabón (salvo tres compañías que operan sujetas a restricciones y condiciones), Guinea Ecuatorial, Indonesia (salvo cinco compañías aéreas), Kazajistán (salvo una compañía aérea que opera sujeta a restricciones y condiciones), Kirguistán, Liberia, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Suazilandia, Sudán, Yibuti y Zambia. La lista también incluye otras dos compañías aéreas aparte: Blue Wing Airlines de Surinam y Meridiana Airways de Ghana, totalizando 280 compañías aéreas.

Además, la lista incluye 10 compañías aéreas sujetas a restricciones y, por lo tanto, autorizadas a operar en la UE bajo condiciones estrictas: Air Astana de Kazajistán, Gabon Airlines, Afrijet y SN2AG de Gabón, Air Koryo de la República Popular Democrática de Corea, Airlift International de Ghana, Air Service Comores de las Comoras, Iran Air de Irán, TAAG Angola Airlines de Angola y Air Madagascar de Madagascar.

* Ciudadanía Europea es un proyecto desarrollado conjuntamente por la Secretaría de Estado para la UE, la Oficina del Parlamento Europeo en España y la Comisión Europea.